Resolución N°.868/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2015 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS - AD REFERENDUM", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 22 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorándum D.A.F. N° 902 de fecha 13 de noviembre de 2015, por la cual, la Dirección Administrativa Financiera, remite la solicitud para el Llamado de Alquiler de Estacionamiento Ad Referéndum, para el arrendamiento del local ubicado en Independencia Nacional N° 190 esq. Presidente Franco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay y se informa que el local reúne las condiciones necesarias para la guarda y albergue de vehículos; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DNCP No 458/12 "Se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT No 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el artículo 44° de la Ley No 2051/03.

Que, los rubros a ser afectados al Ejercicio Fiscal 2016, se encentran sujetos a la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal.

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido el Dictamen U.O.C. No 02/2015, el cual expresa una opinión favorable para la realización de la contratación de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos - Ad Referéndum".

Que, el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente: "El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación…".

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Resolución N° 868 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2015 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS - AD REFERENDUM", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 56 Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 21909/03, estipula que no deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 160/2015, recomienda la suscripción de la Resolución que aprueba la Carta de Invitación y autoriza a realizar los procedimientos de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos - Ad Referéndum".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART.1° ***APROBAR,*** la Carta Invitación de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos - Ad Referéndum".

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos - Ad Referéndum".

ART. 3° ***CONFORMAR,*** el Comité de Evaluación para la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos - Ad Referéndum", el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

Cecilia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución N° 868/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2015 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS - AD REFERENDUM", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- Lic. Joel Hugo Román Velaztiqui, C. I. N° 2.048.101, Coordinador Administrativo.
- Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero, C. I. N° 1.997.333, Jefe del Dpto. de Servicios Generales.
- Lic. Liz María M. Bordón de Sanabria, C. I. N° 1.219.797, Jefa del Dpto. de Planeamiento y Llamados UOC.

ART. 4° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL